



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

**Crisis en el Sistema Penitenciario del Ecuador**

**AUTOR:**

**Carrera Coronel Ángel Jhovany**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS  
TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.**

**TUTOR:**

**Dr. Franco Loor Eduardo Julián**

Guayaquil, Ecuador

2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Carrera Coronel Ángel Jhovany**, como requerimiento para la obtención del título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**TUTOR:**



Firmado electrónicamente por:

**EDUARDO JULIAN FRANCO  
LOOR**

---

Dr. Franco Loor Eduardo Julián.

**DIRECTOR DE LA CARRERA:**

f. \_\_\_\_\_

**Ab. María Isabel Lynch De Naht, Mgs.**

**Guayaquil, 4 de septiembre del 2022**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO  
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Carrera Coronel Ángel Jhovany**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación: **Crisis en el Sistema Penitenciario del Ecuador**, previo a la obtención del título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido:

**Guayaquil, 4 de septiembre del 2022**

**AUTOR:**

f.

**Carrera Coronel Ángel Jhovany**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, **Carrera Coronel Ángel Jhovany**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Crisis en el Sistema Penitenciario del Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, 4 de septiembre del 2022**

**AUTOR:**

f. \_\_\_\_\_

**Carrera Coronel Ángel Jhovany**

## REPORTE DE URKUND



### Document Information

---

Analyzed document	TITULACION UCSG-JHOVANY CARRERA 06sept2022 (1) (1).pdf (D143784047)
Submitted	2022-09-08 18:36:00
Submitted by	
Submitter email	eduardo.franco01@cu.ucsg.edu.ec
Similarity	2%
Analysis address	paola.toscanini.ucsg@analysis.arkund.com

### TUTOR:



firmado electrónicamente por:  
**EDUARDO JULIAN FRANCO**  
**LOOR**

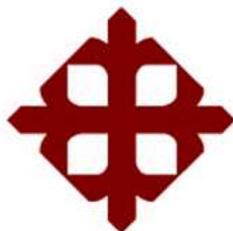
f. \_\_\_\_\_

**Dr. Franco Loor Eduardo Julián**

### AUTOR:

f. \_\_\_\_\_

**Carrera Coronel Ángel Jhovany**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**Ab. María Isabel Lynch Fernández, Mgs.**  
DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Ab. Ángela Paredes Caveró, Mgs**  
COORDINADORA DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

OPONENTE

## INDICE

CAPITULO I.....	4
1.1 HIPOTESIS.....	4
ANALISIS DE LOS RETROCESOS EN LAS POLITICAS PÚBLICAS.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	5
FORMULACION DEL PROBLEMA.....	6
OBJETIVOS.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACION DEL TEMA A TRATAR.....	7
CAPITULO II 8	
ANTECEDENTES HISTORICOS SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ECUADOR.....	8
MARCO JURIDICO 10	
CARACTERISTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRISIONES... 112.2.2 LA LEY DE GRACIA.....	12
LOS SISTEMA PENITENCIARIOS MODERNOS.....	12
ORIGEN DE LA SITUACION CRÍTICA PENITENCIARIA EN EL ECUADOR.....	13
CAPITULO III.....	15
POSIBLES FACTORES DE LA CRISIS PENITENCIARIA.....	15
CAUSAS DE LA CRISIS CARCELARIA.....	16
AUMENTO DEL NARCOTRAFICO.....	16
LA AUSTERIDAD.....	19
EL HACINAMIENTO.....	24
CORRUPCIÓN.....	24
EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SISTEMA CARCELARIO.....	25
ANALISIS ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....	26
LA INSEGURIDAD INTERNA EN LAS PRISIONES DEL PAIS.....	27
CAPITULO IV.....	27
SINOPSIS.....	27
CONCLUSIONES.....	28
RECOMENDACIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	30

## RESUMEN

En mi calidad de estudiante de esta carrera desde el inicio fui maquinando con mucha agilidad la forma en la que sería mi vida profesional en el futuro, distanciándome siempre de la mayoría de los abogados que conozco, que quizás muchas veces tuve que acudir a ellos para solicitar información sobre diversos temas tocados con mis tutores a través del estudio de esta bella carrera que apasiona a muchos de nosotros.

Surgieron ideas creativas, diversas, nuevas, controversiales que causaron en mí, un sentimiento de alegría inmensa por que a medida que pasaba el tiempo más me ilusionaba de poder llegar a culminar con éxito tan anhelada profesión. Vaya experiencias vividas que quedara en mi recuerdo, quizás lo poco que pudimos compartir a lo largo de toda una carrera de estudio con mis compañeros y tutores, quizás con uno que otro sin sabor entre el grupo por la forma de ser de cada quien, tal vez por el poco tiempo que disponíamos para realizar las tareas encomendadas de parte de nuestros profesores, también vale la pena hacer hincapié en lo difícil que se torna ponernos de acuerdo en esta modalidad de estudio a distancia, sobrevivimos con la ilusión de ser más responsables con nuestras obligaciones pedagógicas y familiares; toda vez que, la mayoría de personas que optamos por esta modalidad de estudio somos de obligación, con esposa, esposo, hijos, muchos de nosotros sustento único de la casa, y aun que no se quiera reconocer, limita bastante el aprendizaje y concentración. Pero pudo más la ilusión y convicción de ser profesionales en la rama del derecho, que pese a innumerables obstáculos que la vida nos presenta, hemos logrado continuar.

Ya pronto dejaremos de ingresar a distintas plataformas institucionales de esta muy querida universidad “**CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**” desde ya, me acongoja la pena de saber que tengo que dejar de contactarme diariamente a las sabias instrucciones por parte de mis tutores en la plataforma académica, pese a todo, hoy me embarga una alegría inmensa al saber que estas experiencias no las borrara el tiempo, con todas mis fuerzas deseo que sigan avanzando en la formación de cientos, de miles de futuros profesionales para alcanzar el anhelado desarrollo de sociedad que tanta falta nos hace como país, a mis compañeros, que aun sin conocerlos personalmente, les deseo el mayor de los éxitos, muchas veces no fue necesario estar de manera presencial para llegar

a expresar ese sentimiento de cariño, respeto, y confianza que a través de una llamada telefónica de un mensaje estuvieron ahí para apoyarnos entre todos, definitivamente, la más hermosa experiencia en toda mi vida estudiantil me los llevo en mi corazón por el resto de mi vida.

## CAPITULO I

### 1.1 HIPOTESIS

De acuerdo al problema que enfrenta el país, el gobierno central tiene la obligación urgente y primordial de elaborar un plan estratégico enfocado a solventar los problemas que se dan frente a la inseguridad que vive la comunidad carcelaria y la población nacional; los mecanismos para controlar existen, solo hace falta la voluntad política del estado a través de su presidente.

### 1.2 ANALISIS DE LOS RETROCESOS EN LAS POLITICAS PÚBLICAS.

El retroceso que ha venido sufriendo el sistema cancelario en el Ecuador desde algunos años atrás; prácticamente, desde el año 2017 a la fecha, no es más que la venganza o revancha de las elites de poder que se vieron afectados en el pago de impuestos que perjudicó directamente a los bolsillos de grandes empresas acostumbradas a evadir impuestos; a la llegada del expresidente Rafael Correa a la presidencia a través de la democracia en las urnas, hubo un cambio radical para muchos sectores que por décadas fueron excluidos de las políticas públicas de cada gobierno de turno, Lenin Moreno y Guillermo Lasso, dan fe de que el propósito de estos ha sido destruir y acabar con la figura política del gobierno del Expresidente Rafael Correa Delgado, su afán de perseguir, destruir, terminar, aniquilar los avances que tuvo el país en materia de políticas públicas fueron ejemplo de lucha y avances, saber trabajar al servicio del pueblo.

Toda esta absurda revancha desembocó en el abismo de la delincuencia desmedida, el sicariato que hoy es pan de todos los días en el país, el índice de inseguridad se ha triplicado y en algunos casos quintuplicados de acuerdo a encuestas serias realizadas en los últimos 5 años.

Y lo peor del caso es que, quienes pagan las consecuencias de estas peleas ingenuas e irresponsables entre los grupos de poder y el plan de progreso de la revolución ciudadana es que pagan los más inocentes. El pueblo ecuatoriano.

### 1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Realizando un análisis a la historia de las cárceles en Ecuador, la seguridad interna cada vez se ha devaluado, es decir el gobierno cada vez pierde su autoridad frente a ciertos

grupo delictivos, el objetivo de las cárceles es de la reintegración de las personas privadas de libertad hacia la sociedad; este objetivo actualmente cada vez está más lejos de lograrse porque las cárceles no están siendo centro de resocialización, en el cual una persona privada de libertad cumple con su condena y decide reintegrarse a la sociedad como un ciudadano de bien, que aporte a la sociedad.

#### 1.4 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Se dice que algunos extranjeros antes de viajar a un país, sea por turismo o por establecerse en algún lugar de destino, lo primero que averigua es el estado de las cárceles, si el gobierno tiene el control total o parcial sobre las cárceles; porque cuando un gobierno tiene el control total quiere decir que la sociedad es una sociedad de paz en donde el viajero puede visitar y disfrutar libremente los espacios turísticos; en cambio si el gobierno no tiene un control total del sistema carcelario, no es una ciudad segura para un turista; ya que fuera de las cárceles la sociedad no tiene tranquilidad; sino más bien es una sociedad que constantemente esta al acecho de los delincuentes, criminales, entre otros. Es decir, ni la misma sociedad tiene la tranquilidad de caminar en la ciudad; lamentablemente esta es la situación de nuestro país, en donde los habitantes de las ciudades con alto riesgo de delincuencia prefieren vender sus casas, para trasladarse a otra ciudad que brinde un poco más de seguridad.

En países subdesarrollados aplican estrictas leyes que respetan y cumplen sus ciudadanos; existen países en donde la honestidad forma parte de la cultura y lo demuestras, por ejemplo, si en un restaurant un cliente se olvida un bolso; los empleados o dueños del establecimiento guardan hasta que el propietario regrese nuevamente al local.

Japón es uno de los países más seguros del mundo; en un reporte la BBC News, establece los factores responsables del éxito de la seguridad pública de Japón se debe a que “el combo perfecto que ha hecho del país asiático uno de los lugares más seguros del mundo lo forman una mezcla de leyes rigurosas, políticas de prevención del crimen y un conjunto de actividades comunitarias y educativas” (Kamata, 2019)

Sin embargo, la situación de la crisis en el sistema penitenciario del Ecuador es otra realidad a la de Japón; a nivel de Latinoamérica, existen factores como el desempleo, los altos índices de delincuencia y otras problemáticas que han dado como resultado el ingreso

masivo de nuevos ciudadanos privados de la libertad a los centros de rehabilitación carcelario.

## 1.5 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las causas y efectos de la crisis en el sistema penitenciario del Ecuador?

## 1.6 OBJETIVOS

### 1.6.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las causas y efectos de la crisis en el sistema penitenciario del Ecuador en los últimos años; desde el 2017 hasta la actualidad.

### 1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Determinar los factores que han incurrido en la crisis actual del sistema penitenciario
- ✓ Concordar el cumplimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como institución que garantiza
- ✓ Proponer una solución a la crisis en el sistema penitenciario.

.....

## 1.7 FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACION DEL TEMA A TRATAR.

El motivo por el cual escogí el tema propuesto para la redacción e investigación del mismo como trabajo de titulación, básicamente, es por la escasa atención que han sabido dar las autoridades gubernamentales por parte del estado hacia esta comunidad carcelaria, misma que por años han sido olvidados por parte del gobierno, tras la mezquina idea de destruir la imagen de un mandatario que supo trabajar y sacar adelante al país en apenas 10 años en el poder, desde el año 2007 al año 2017 no los deja vivir en paz, peor trabajar a favor de la sociedad en general, tan compleja es la situación que atraviesa el país, que somos referenciamundial de vergüenza y retroceso en todas las formas posibles de manejo y administración de gobernabilidad .

Los sujetos que hacen de funcionarios públicos en los ámbitos encargados sobre defensa, soberanía, seguridad, y políticas propiamente dichas dentro del ámbito nacional, en su

mayoría de los dos últimos periodos gubernamentales han hecho de todo para llevar al país al borde del desequilibrio y caos social, considero que puede más, el valor al dinero “sueldos” antes que el servicio a una nación.

Personalmente, y haciéndome responsable de los criterios que en presente artículo expreso, considero fuertemente que, la mayoría de personajes que por elección popular o por designación para ocupar altos cargos públicos, no lo hacen por servicio a la colectividad, como es realmente la esencia de la verdadera democracia; más sin embargo, disfrazan con vanos argumentos y expresiones rebuscadas, sacadas de contexto para la verdadera comprensión del elector; y, de esa manera, perpetuarse en sus puestos o cargos.

El presente trabajo de Titulación es un “Análisis de la Crisis en el Sistema Carcelario del Ecuador”. La pregunta a la que pretende responder es ¿Cuáles son las causas y efectos de la crisis en el sistema penitenciario del Ecuador? Con este objetivo, el trabajo de Titulación se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se determinará cual es problema de la crisis en el sistema carcelario, los objetivos generales y específicos del presente artículo.

En el segundo capítulo se determinará la normativa que regula el sistema carcelario, marco jurídico entre otros.

En el tercer capítulo se analizará las causas y efectos de la crisis en el sistema carcelario, se analizará si los centros de rehabilitación cumplen con sus objetivos institucionales, en este capítulo se desarrollará el trabajo de Titulación.

Finalmente, en el cuarto capítulo se propondrá una solución a la crisis en el sistema carcelario del Ecuador, es decir luego de analizado las causas y efectos que nos han llevado a esta crisis carcelaria se puede proponer soluciones; siempre y cuando los organismos del estado se encuentren consientes de la situación y que es un trabajo que requiere constancia y esfuerzo para garantizar un país libre, soberano para sus ciudadanos.

## **CAPITULO II**

### **2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO EN ELECUDADOR.**

**DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES**

**ACTUAL: CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL**

**DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES, EN LA EPOCA QUE GOBERNO EL DR.JOSE MARIA VELASCO IBARRA.**

**NO EXISTIO NINGUN PLAN DE REHABILITACION SOCIAL HASTA EL AÑO 1982.**

Partiendo de la premisa de que no existió un sistema penitenciario, sino para sustraer a las personas condenadas a la privación de su libertad, solo podemos dar cuenta del encierro de las personas, por lo general de hombres, para lo cual, podemos remontarnos a dos siglos anteriores, con la Construcción del Penal García Moreno, en los años 1869 y 1874 tomando como referencia la arquitectura penitenciaria europea y estadounidense (Goetschel, 2005); se dirá con criterio de “panoptismo), basado en el encierro celular (celdas) en individual en la noche y día, solo se permitía la lectura de la biblia.

Dato importante que no existía hasta antes de 1960, y Centro Carcelario para mujeres, se dice que es la que quedaba en la calle Maldonado sector Chimbacalle, sur de la capital Quito; en otros sectores, se puede decir que se les destinaba en casa de caridad regentadas por las Hermanas Religiosas del Buen Pastor.

En los años 1982- 1983, se contabilizan en el país 12 centro carcelario entraron en la categoría de “casas adaptadas para prisión”; mientras que 14 establecimientos fueron clasificados como “construidos para fines de reclusión y/o prisión” (Porton, 2007)

Los Centros de más importantes del país, remozado Penal “García Moreno”; Centro de Rehabilitación No 2 calle Ambato; Penitenciaría Modelo del Litoral, La Roca, Cárceles de Mujeres de Quito y Guayaquil.

Gran parte de estos edificios fueron ejecutados a raíz de la creación en 1970 de la Dirección Nacional de Prisiones. Según las Estadísticas a 2011, existen 42 Centros Carcelarios en el Ecuador.

## 2.2 MARCO JURIDICO

El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador considera a las personas privadas de libertad como un grupo de atención prioritaria, y establece que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; para lo cual, el Estado prestará especial protección a las personas con condición de doble vulnerabilidad. (SNAI, 2020)

La Constitución de la República del Ecuador, en la sección octava de igual manera garantiza la libertad e integridad de las Personas privadas de Libertad (PPL) al determinar lo siguiente:

Art. 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

- 1) No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
  - 2) La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
  - 3) Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
  - 4) Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
  - 5) La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
  - 6) Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
  - 7) Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.
- (LEXIS, cosede.gob.ec, 2015)

Las personas privadas de la libertad, y por lo tanto gozarán de atención especial del estado ecuatoriano, en ese mismo orden, es deber de las instituciones del estado velar por la seguridad, integridad física, psicológica, y de salud de este grupo vulnerable.

En tal virtud, se ha de entenderse que al ser norma suprema, velará y garantizará el estricto cumplimiento de la misma por parte de los organismos estatales, sobre este tema de

privación de la libertad.

El código Orgánico Integral Penal (COIP) establece en el **artículo 12 Derechos y garantías de las personas privadas de libertad**. - Las personas privadas de libertad gozarán de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos:

“1. Integridad: la persona privada de libertad tiene derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

Se prohíbe toda acción, tratamiento o sanción que implique tortura, castigos corporales, castigos colectivos, métodos que tengan como finalidad anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental de la persona o cualquier forma de trato discriminatorio, cruel, inhumano o degradante.” (Jurídica, 2019)

### 2.2.1 CARACTERISTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRISIONES

- 1) No existía programas de progresividad.
- 2) No se concedía pre libertad ni libertad controlada.
- 3) No se otorgaban rebaja de penas, sino por vía ley de gracia.
- 4) Existía el indulto y la amnistía.
- 5) Ley de gracia, desde 1878 hasta 1894 podía el condenado pedir la suspensión de la ejecutoria desde que se enviaba el proceso al ejecutivo hasta que regrese con la resolución respectiva.

### 2.2.2 LA LEY DE GRACIA

El derecho de Gracia vigente desde el siglo XXI, 04 de junio 1878; reforma de 05 de mayo, 1884, el 20 de agosto de 1887, el 16 de septiembre de 1892 y el 06 de septiembre de 1892 y el 28 de agosto de 1894.

Pedía el reo por una sola vez, y el Estado decidía, para lo que debía remitir el proceso para no causar ejecutoria, hasta que se comunique al Juez la resolución correspondiente; la improcedencia del indulto, al perdón o rebaja de costas.

A partir de 1894 podía solicitar cualquier persona, puede repetir la petición del derecho de Gracia, se encuentra vigente, con reforma del 03 de abril de 1959.

El Decreto Supremo 375 de 23 de Sept- 1936, Crea el Instituto de Criminología y dispone

que este informe, para los casos de conmutación, rebaja o remisión de pena y negativa de gracia.; y, mediante Decreto 1053 del 29 de diciembre de 1970

### 2.3 LOS SISTEMA PENITENCIARIOS MODERNOS

A partir de la implementación del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, publicado en el Registro Oficial No 282 de 09 de julio de 1982, podemos decir que se ha hecho un intento por lograr una Rehabilitación Social, encontramos el objetivo en el literal

b) del Art. 1 que señala: "...En el Tratamiento y rehabilitación integral de los internos, así como en su control post- carcelario". (Defensoria.gob.ec, 2006)

De acuerdo a la Constitución Política del Ecuador de 1998, R.O. 1: 11 de agosto de 1998 en su Art. 208 tiene como finalidad:

"Régimen Penitenciario. - El sistema penal y el tratamiento tendrán como finalidad la educación del sentenciado y su capacitación para el trabajo, a fin de obtener su rehabilitación que le permita una adecuada reincorporación social..." (Nacional, 1998)

En la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 20 de octubre del 2008, R.O.449 en los artículos siguientes establece:

Arts. 201 Finalidad; la Rehabilitación integral de las personas sentenciadas. Art. 202; garantizar cumplimiento de la finalidad. Art. 203; Sistema rige para personas privadas de libertad con sentencia condenatoria ejecutoriada. (LEXIS, oas.org/juridico, 2011)

Régimen especial para privados de libertad, con prisión preventiva.

Competencias de Juezas y Jueces Penitenciarios, para tutelar los derechos de las personas internas en cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones.

### 2.4 ORIGEN DE LA SITUACION CRÍTICA PENITENCIARIA EN EL ECUADOR.

El Sistema carcelario en el Ecuador siempre estuvo en crisis, a partir del año 2017 se agravó la situación de las personas privadas de la Libertad. Las políticas de gobierno de los últimos dos presidentes del país, poco o nada hicieron para hacerse cargo de la situación que viven los llamados PPL, siendo el estado el garante de sus condiciones de vida y apegados a los

tratados de derechos humanos, acorde a nuestra legislación, desatendieron por completo este sector.

Solo fueron cambiando de nombre a través del tiempo las cárceles, consejo nacional de rehabilitación social, Dirección Nacional de Prisiones, si hacemos referencia a años anteriores no fue sino hasta 1982 durante el gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, donde se comenzó a reestructurar el sector carcelario, ocupándose de mejorar las condiciones de vida de los presos que por uno u otro motivo están pagando penas de privación de Libertad.

Las condiciones de vida verdaderamente son deplorables, inhumanas, sin mencionar el exceso de personas asiladas en una misma celda, prácticamente rebasaba todo tipo de ponderación, que por más execrable delito que hubiesen cometido a la sociedad, no merecían este trato ni esta calidad de vida. En el ámbito sanitario carecían de todo tipo de atención gubernamental. La falta de control, el escaso rubro destinado a este importante sector de la población ecuatoriana.

Los términos instituciones penitenciarias y Sistema penitenciario designan a las instituciones o al sistema establecido para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales; especialmente las penas de reclusión, cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del condenado. Otro tipo de penas, como la pena de muerte, el trabajo social, la libertad vigilada, etc., tienen una relación más o menos indirecta con las instituciones penitenciarias, aunque también forman parte del sistema penal. Menos relación tienen otras penas, como las denominadas penas pecuniarias (multas) o la pena de privación de ciertos derechos (especialmente el derecho de sufragio)

Habitualmente la institución penitenciaria es la cárcel o prisión, pero la denominación puede ser diferente, así como su organización administrativa y sus métodos y características: centros penitenciarios abiertos o cerrados, de mínima seguridad o máxima seguridad, hospitales o centros psiquiátricos penitenciarios (hospital penitenciario, hospital psiquiátrico penitenciario), etc.

De acuerdo a los requisitos que establece la universidad, previo a la obtención del título

de Abogado de los juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

Finalidad de la investigación para el siguiente paso para obtención del título.

En cuanto a la investigación que despliega el artículo que tratar en este segmento será los motivos que se dan a partir del buen uso o buenas prácticas de políticas públicas de parte delestado hacia el sistema carcelario o penitenciario en el Ecuador.

## CAPITULO III

### 3.1 POSIBLES FACTORES DE LA CRISIS PENITENCIARIA

La ausencia total de las políticas públicas por parte del estado, origina la caótica situación que atraviesa el país. El narcotráfico es la fuente de violencia que aterroriza fuertemente a la población, en tanto que el silencio de la prensa, se vuelve espectadora del mal en el que vivimos los ecuatorianos. Cuán importante son las políticas públicas y el cumplimiento de las normativas en una nación para bienestar de la sociedad, donde vivir en armonía debería ser la principal razón del ciudadano que habite en el país.

Una consecuencia más de la ineficacia de las diferentes respuestas estatales ante la denominada “crisis del sistema penitenciario”. Con este panorama, han sido múltiples los debates que han girado en torno a la construcción de una posible solución efectiva e integral.

Es vital hacer alusión a las palabras del señor Edmundo Moncayo, que apenas hace poco tiempo era director del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), advirtió que los motines ocurridos en las penitenciarías de Cuenca, Guayaquil y Latacunga, mismos que produjeron 80 muertes de personas privadas de libertad (en adelante PPL), fueron desencadenados por una disputa de poder entre bandas criminales.

Vale destacar que la normativa es expresa sobre delicado tema de la protección integral y bienestar a la importante comunidad carcelaria, que está por demás indicar la sobrepoblación existente hoy en día.

Recogiendo las declaraciones de una entrevista dada en un medio de comunicación muy importante del país. El ex ministro de gobierno, Gabriel Martínez, en conjunto con Patricio Carrillo, comandante General de la Policía, en una comparecencia frente a la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea Nacional, en marzo, anunció que de 2008 a 2021 la población penitenciaria pasó de 13.125 a 38.693 personas privadas de libertad (PPL), representando tres veces el monto inicial.

Este significativo aumento, representa un escenario ideal para el desarrollo de una serie

de violaciones a los derechos de las PPL y un degrado preocupante en su calidad de vida dentro de estos espacios. Según Martínez, existe un hacinamiento de 8.796 personas, que corresponde a un 29,42%. Estas cifras significan que para cada recluso existen menos probabilidades de acceder a atención médica de calidad, agua y alimentos en buen estado (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2019).

### 3.2 POSIBLES FACTORES DETERMINANTE DE LA CRISIS CARCELARIA

#### 3.2.1 AUMENTO DEL NARCOTRAFICO

A raíz de la falta de políticas encargadas de velar por la paz, tranquilidad, seguridad de sus habitantes, se suma la inoperancia del gobierno para poder controlar el narcotráfico. Los disturbios que se ocasionaron justamente por la misma tónica las políticas públicas de nulo cumplimiento, las más altas esferas del gobierno como las fuerzas armadas y policía nacional al mando de incapaces e ineptos que a la hora de actuar frente a este fenómeno desaparecen físicamente. Los dobles discursos de políticos conocidos en concordancias con la mayoría de la prensa nacional, hacen de este show de culpa de terceras personas, pues la verdad, es lo único que les queda a estas alturas.

Entre tanto, se adueña del país con gran agilidad el tan maligno narcotráfico un sistema perverso y malvado, dejan entrever que, el narcotráfico es el principal detonante de esta clase de problemas, cuando desde las altas esferas del gobierno existe fuerza pública y ejército ecuatoriano para defender este sistema, y acaso con la dotación de mejor armamento desde el año 2017 y mejores equipos de comunicación para estas entidades que son fuerza de inteligencia su labor servir y proteger la paz y tranquilidad de toda la ciudadanía del país, en que ha servido todos estos rubros destinados a este fin, o será acaso que lo que menos tienen voluntad para hacer cumplir lo que en su juramento prometieron cumplir y servir a la patria.

La explicación sobre, los altos mandos militares y policiales a quien obedecen, me atrevería en decir que fuerzas obscuras ejercen coacción sobre estas para que se hagan de los oídos sordos ante la ola de delincuencia e inseguridad, producto del narcotráfico que cada día se profundiza más en el interior del país, quizás comandadas por bandas que operan desde el interior de los centros penitenciarios.

Entonces los ciudadanos ecuatorianos nos preguntamos: ¿Que función cumple los

sistemas de seguridad, de monitoreo que tanto habla los ministerios de defensa y del interior? sobre las armas que no se incautan en las revisiones constantes para no alborotar a la población nacional. Simplemente, que dejan precedentes de los pésimos gobiernos, dan muestras que el capricho gubernamental, quizás obedeciendo a grandes elites, quizás a organismos internacionales, que dictan la forma en que se llevara' el rumbo de un país, solo dejan miseria, tristeza, abandono y muertes. El daño permanente que causa el mal manejo del gobierno hacia los reos, nada ni nadie puede recuperar ni volverlos a la vida, cuando es obligación y derecho del estado responder por los mismos.

En estricto contexto humanista, no existe entidad gubernamental o no gubernamental en el Ecuador que bogue para que estos derechos sean cumplidos, la verdad, cada entidad se encarga de mirar a su propio lado y beneficio, pero jamás a cumplir sus funciones.

En su primera manifestación sobre los hechos, el presidente Moreno relacionó las matanzas con el crimen organizado transnacional y el narcotráfico.

"Fuerzas oscuras amenazan nuestra convivencia", declaró en un video comunicado difundido por la Presidencia en el que aseguró que no hay "coincidencias" y que los sucesos de los días anteriores son "consecuencia" de un incremento del narcotráfico.

"No es casual que estuviera organizado desde el exterior de las cárceles e internamente orquestado por quienes se disputan el liderazgo y tráfico de drogas en el territorio nacional".

Según los medios ecuatorianos, cinco bandas criminales están detrás de los sangrientos sucesos del martes.

Se trata de Los Pijos, Los Lobos, Los Chone Killers, Los Tiguerones y Los Choneros, quienes se disputan el liderazgo vacante desde la muerte del líder de este último grupo, Jorge Luis Zambrano, "Rasquiña".

Según los forenses, algunas de las víctimas fueron decapitadas y desmembradas.

Como explica el portal especializado Insight Crime, los grupos criminales ecuatorianos tradicionalmente operan de manera fragmentada, actuando fundamentalmente como subcontratistas de organizaciones criminales extranjeras.

Pero Zambrano, quien fue asesinado en un centro comercial en diciembre pasado poco después de salir de prisión, había logrado establecer alianzas con varias de las organizaciones criminales antes mencionadas.

Narcotráfico en Ecuador: qué dice el asesinato del excapitán Telmo Castro en la cárcel de la presencia del narco en el país

Estas alianzas, sin embargo, no sobrevivieron a la muerte de "Rasquiña", cuya organización también mantenía una disputa con otro grupo delincuenciales: Los Lagartos.

Y cuando los líderes de los grupos antes mencionados "se enteraron que sus jefes iban a ser atacados con armas de fuego, se levantaron de inmediato", explica el diario El Comercio, citando a los investigadores de los enfrentamientos del martes.

"Es una disputa del mercado delictivo y del narcotráfico que excede las fronteras del país", agregó.

"Esperábamos una reacción inmediata luego del asesinato de 'Rasquiña', pero se demoró", dijo el director del Servicio Nacional de Atención a Personas Privadas de Libertad, Snai, Edmundo Moncayo.

Y el ministro de Gobierno, Patricio Pazmiño, denunció "una acción concertada de organizaciones lo que se disputan las bandas ecuatorianas no es cualquier cosa. Como también destaca Insight Crime, en los últimos años Ecuador se ha convertido en la "autopista de la cocaína hacia Estados Unidos y Europa."

Según fuentes de antinarcóticos citadas por el portal, como resultado de los cambios de estrategia de los narcotraficantes colombianos, "más de un tercio de la creciente producción de cocaína en Colombia llega actualmente a Ecuador".

Y los periodistas ecuatorianos María Belén Arroyo y Arturo Torres, autores de un libro sobre el tema, estiman que unas 500 toneladas de droga salen cada año desde Ecuador hacia el extranjero.

### 3.2.2 LA AUSTERIDAD

El aumento del narcotráfico también se ha traducido en un aumento de la población carcelaria de Ecuador, el que no se ha correspondido con una mejoría de las capacidades de

supervisión y vigilancia.

Antes bien, como parte de los planes de austeridad acordados con el Fondo Monetario Internacional, estos sectores también se han visto afectados por los recortes que en su momento generaron una ola de protestas.

Es entendible la forma como quiere llevar la austeridad el gobierno, dejando de destinar rubros que tanto hace falta a todo el sistema carcelario, basta con saber que el exceso de población carcelaria es producto del desinterés de parte del presidente, aduce que es más importante tener super habilitación para que los demás países del mundo vuelvan a confiar en Ecuador, las necesidades son grandes y sin respaldo no podrán hacerlo.

Los últimos acontecimientos de la cárcel de Santo Domingo el pasado 18 de julio del año en curso tras registrarse un nuevo amotinamiento, que pudo confirmar la propia SNAI que fueron 13 fallecidos y 2 heridos el resultado, tras una riña perpetrada en el interior del centro penitenciario, el Ecuador en estos momentos se encuentra en zozobra, la delincuencia ha llegado a tal punto que la ciudadanía vive con el temor de salir a las calles, el pánico se apodera de la población, y no solo de las ciudades conflictivas como Guayaquil, Quito y Cuenca, pues, hoy se evidencia en todo el país, los índices de delincuencia supera toda ponderación de acuerdo a las estadísticas en todo el país, Esmeraldas, Porto Viejo, Quevedo, Babahoyo, Machala, existe no solo delincuencia al borde sino también el narcotráfico que campea por todo el territorio nacional.

Tan grave es la situación actual del país, que los organismos encargados del control y la paz ciudadana, claramente han expresado que se les va de las manos controlar este mal que agobia al país entero. Si bien es cierto que la delincuencia acarrea una serie de delitos por factores como la pobreza, falta de empleos estables, seguros, también desemboca en otros como la drogadicción, tráfico de armas, de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lo cual hace más conflictiva la situación.

Todos estos males pueden y deben ser controladas por el gobierno central y sus dependencias, ministerios, en concordancia con las respectivas entidades seccionales como dispone el mandato constitucional, mas, las frases conocidas del gobierno son la culpa es del expresidente Correa y su vinculación con el narcotráfico, el libre consumo de drogas de los jóvenes, confundiendo con autorización. De esta problemática ya van más

de 5 años que no han podido combatir el sicariato, narcotráfico, y lo más penoso aún son las riñas en el interior de los centros carcelarios del país.

A raíz de los amotinamientos suscitados en meses anteriores en algunos centros penitenciarios. El gobierno decidió incrementar los guías penitenciarios en todos los centros carcelarios, pero el problema no radica solo ahí, es simplemente paliar este mal, cuando en realidad viene de forma sistemática y planificada donde debe poner mayor atención, también considero que deben dar importancia merecida a los Ecu 911 a nivel nacional equipar mayor tecnología, asegurar la infraestructura de cada cárcel, evitar la sobre población carcelaria, reestructurar el sistema judicial. Pero más allá de todo esto, reformar las leyes y endurecer las penas, el estado es muy benevolente con las leyes donde la mayoría infringe y salen a seguir delinquiendo con mayor profesionalismo, casi me atrevería en decir que toda la culpa de lo que sucede en el país es culpa única del gobierno, al no existir una política de estado auténtica sin miramientos de conveniencias económicas o políticas, el país va a la deriva. La falta de visión hacia donde quiere ir o a donde apunta la seguridad interna de una nación es otro problema de índole extremo, no existe turismo ni desarrollo, no hay convenios ni inversión extranjera, no hay planes ni programas de emprendimientos, prácticamente es un país que solo se autoalimenta de sus recursos internos y mal planificados y gestionados.

A principios del año 2015 se llevó a cabo todo un programa de reestructuración de centros penitenciarios, donde daba el gobierno dignidad a las personas privadas de la libertad, si bien han perdido sus derechos políticos y su libertad, no han perdido otros derechos que la ley y la constitución contempla.

Dando dignidad como nuevas literas, espacios de celdas con mayor comodidad, incentivando a los presos a estudiar por sus propios derechos, tanto que algunos llegaron a graduarse y optar por carreras universitarias, el compromiso profundo del expresidente Correa de reformar el obsoleto sistema carcelario con infraestructura caducas, que datan de años de años atrás, que no ofrecían la más mínima medida de salubridad para las personas privadas de la libertad, sumado a ello sin planificación de alimentación, salud ni nada que represente medidas de calidad de vida digna, que por estar privados de la libertad, no han dejado de tener la calidad de ser humano. Es un grupo vulnerable ante la sociedad

y los organismos internacionales de Derechos Humanos, la infraestructura obsoleta que no garantizaba la seguridad de los PPL se encontraba a merced del día a día la mejor manera de incentivar es un profundo cambio de quienes por diversos motivos están purgando penas por delitos cometidos de cualesquier índole o sanción.

En cuanto a quienes forman parte de las estadísticas que engordan el sistema carcelario, es urgente poner a disposición de los mismos un grupo de profesionales del derecho para que revisen sentencias de cada uno de ellos, algunos por falta de recursos no han conseguido recobrar su libertad. Los directores de los centros penitenciarios deben ser idóneos para el desempeño de sus cargos, mismos que deberían ser evaluados periódicamente por un cuerpo colegiado entre ellos Psicólogos, Abogados, Psiquiatras, entre otros profesionales afines a esta rama; la calidad de profesional que desempeñe ese delicado papel debe ser del más alto nivel de profesionalismo.

En este sentido, al disminuir la población carcelaria, disminuiría también los rubros que el estado aporta mensualmente a las cárceles del país, y por ende reduciría los gastos permanentes. En otro ámbito de seguridad sería equipar con tecnología de la más óptima para estar en constante comunicación con los ministerios de los ramos y así evitar amotinamientos posteriores, habiendo considerado estos temas es urgente poner en práctica otros métodos de atención super vigilada a esta sociedad así llamada.

En el mismo espacio se debería reformar varios códigos y leyes como, por ejemplo:

Que la persona privada de la libertad gane su propia comida, en trabajos acordes a sus habilidades y destrezas, talleres de manualidades, entre carpintería, mecánica, y toda actividad que genere dinero para el estado y este a su vez distribuya para la mejor atención de los ppl en realidad estas personas también tienen familias esposas, esposos, e hijos a quien mantener, y no es justo que el estado pague las consecuencias de sus malas acciones y decisiones.

El estado no puede hacerse cargo de estos gastos que no beneficia en lo absoluto al país, consideremos las políticas del presidente Nayib Bukele de la República del Salvador, digno ejemplo a seguir para acabar con la delincuencia e inseguridad de sus habitantes. Es hora de poner mano a la obra desde el presidente Guillermo Lasso y todo el equipo de

gobierno que lo conforma, esa es una de las misiones para los que fueron elegidos gobernantes.

Las razones de las masivas protestas en Ecuador contra el gobierno de Lenin Moreno

Una de las consecuencias de la falta de recursos es que, según los cálculos del propio Snai, el déficit en el personal encargado de garantizar la seguridad de las prisiones es del 70%.

Según el portal Primicias, en Ecuador un guía penitenciario debe cuidar en promedio a casi 27 reclusos, cuando el estándar internacional recomienda una proporción de uno por cada nueve.

Y eso han puesto como pretexto el gobierno para disfrazar su inoperancia e ineptitud, en especial en este ámbito de seguridad interna del país, respecto a los amotinamientos que pueden ayudar a explicar la relativa impunidad con la que los narcos operan desde las cárceles, así como las abundantes armas a las que pudieron recurrir durante los sucesos en los pasados días en las cárceles del país.

La falta de personal es también una de las razones de las declaratorias de estado de excepción de 2019 y 2020, pues la medida permitió la movilización de efectivos del ejército para enfrentar la violencia en las prisiones ecuatorianas.

Pero en octubre del año pasado, la Corte Constitucional prohibió seguir recurriendo a este recurso para enfrentar la crisis carcelaria, ordenando en su lugar la elaboración de un plan que según Eduardo Moncayo no ha podido ser implementado por falta de recursos.

"Necesitamos un mayor esfuerzo financiero", reconoció el director del Snai.

Como explica Primicias, esta no es la primera vez que la austeridad se interpone en la necesidad de reformar el sistema carcelario ecuatoriano.

Según el portal, en junio de 2019 el gobierno aprobó el llamado Proyecto de Transformación del Sistema de Rehabilitación Social, que requería una inversión de US\$38,8 millones.

"Los primeros US\$1,7 millones se gastaron en 2019. Y otros US\$18,1 millones debieron usarse en 2020. Sin embargo, entre febrero y mayo de ese año, el Ministerio de Finanzas

ejecutó tres recortes al programa por más del 70%. El presupuesto quedó en US\$ 1,8 millones", reportó Primicias.

### 3.2.3 EL HACINAMIENTO

Todo lo anterior se expresa también en niveles de hacinamiento que, si bien se han reducido con respecto a años anteriores, siguen dificultando la adecuada gestión de las cárceles ecuatorianas.

Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH), la capacidad carcelaria ecuatoriana es de 28.500 personas.

Pero en mayo de 2019, cuando el gobierno decretó el primer estado de excepción, el número de reos sumaba 41.836, un hacinamiento del 42%. Cifra alarmante para el control de los guías penitenciarios respecto al estándar internacional de 1 por 29 presos de acuerdo a estudios realizados para una mejor y eficaz sobrevivencia en armonía con todo el entorno que debe ser protegido por parte del gobierno nacional.

### 3.2.4 CORRUPCIÓN

Según el informe "La crisis del sistema penitenciario en Ecuador", publicado en 2006 por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en las cárceles ecuatorianas opera un sistema de corrupción fundado en una relación personalista entre funcionarios e internos.

El coronel Mario Pazmiño asegura que, 15 años después, no sólo todavía es así, sino que la corrupción se ha intensificado. (Paredes, 2021)

## 3.3 EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SISTEMA CARCELARIO

"Hace 15 años no había una penetración tan grande del crimen organizado transnacional en el país. Creo que este tipo de acción en el sistema carcelario se ha incrementado por la presencia de las mega bandas que controlan directamente el sistema carcelario", afirma.

Según el experto, las bandas manejan un primer círculo, en el que está la Policía Nacional, pero también círculos que involucran a los guías penitenciarios y a los mismos administradores de estos centros "amenazados por las mega bandas", precisa.

En julio pasado, Fausto Cobo, entonces director del SNAI, la institución que rige todas

las cárceles en Ecuador, advertía que la crisis en las prisiones del país es efecto de la influencia e infiltración del narcotráfico en todas las instancias del Estado.

Amotinamientos en cárceles de Ecuador: 3 claves que explican qué hay detrás de la masacre carcelaria que dejó 79 muertos

Las cifras son espeluznantes y las imágenes de la violencia intracarcelaria que estalló en varias prisiones de Ecuador, más todavía.

Al menos 79 reos murieron en los enfrentamientos entre miembros de bandas rivales amotinadas en centros penitenciarios en Cuenca, Guayaquil y Latacunga, más que todos los muertos registrados el año pasado en las 48 prisiones del país.

Volviendo los ojos atrás a lo que sucedió en los centros penitenciarios, fue de mayor magnitud, prácticamente, de otro mundo... videos y audios que comenzaron a circular en las redes sociales del país y el mundo. Ni para imaginar la calidad y peligro que viven estos seres humanos, en tanto que el gobierno y el presidente de la república se lavan las manos culpando a una persona que si en efecto gobernó en periodos anteriores, no es el causante de la realidad palpable; si bien es cierto, gobernó sí, pero depende de cada uno de los presidentes escoger a personas más idóneas para que les acompañe en la transformación del país, y no precisamente por cumplir con ofrecimientos pactados con anterioridad, o quien sabe por qué motivos se los han colocado en distintos cargos públicos, cargos esenciales y de delicada administración para el mejor camino al desarrollo. Y la hazaña y la extrema violencia de sus integrantes se hizo evidente en las imágenes de cuerpos decapitados y desmembrados que pronto empezaron a circular en redes sociales.

"Sin precedentes lo que ha sucedido",

"Esto es horrible. Lo de Turi no me deja trabajar en paz", fue el resumen del sentir hecho por una habitante de Cuenca, en declaraciones recogidas por el diario El Comercio, con pobladores de Cotopaxi, Guayaquil y muchas otras ciudades de Ecuador declarándose igualmente conmocionados.

#### 3.4 ANALISIS ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Es menester implementar un proyecto ambicioso de seguridad donde estén incluidos todos los grupos de inteligencia nacional y elite, para hacer frente a la problemática social que

vive el Ecuador, no solo en el sector carcelario sino también alrededor de la frontera para evitar el ingreso de grupos que viven al margen de la ley.

Ecuador hoy se encuentra atravesando una de las mayores crisis en todo el sistema penitenciario, de carácter estrictamente estructural, todo esto se da por los altos niveles de delincuencia, corrupción y violencia se podría afirmar, que es una era sin precedentes dentro de las prisiones. Obviamente, por parte del estado ecuatoriano, se remonta a años atrás, así como la falta de políticas criminal integral. respecto a la CIDH ya evidenció tiempo atrás que la falta de medidas del presidente y el gobierno central la desatención a la conducta delincinencial mediante la canalización de derechos humanos que vayan encaminadas a conocer los factores que conllevan al delincuente a actuar y proceder, sin pudor ni miedo a la legislación severa y vigente en país, por otra parte, quizás las leyes no están favoreciendo a evitar este cometimiento de delitos execrable, que minuto a minuto toma fuerza y se apodera de las grandes urbes del Ecuador.

La corrupción campea de polo a polo desde las más altas esferas de poder, hasta las más sencillas modalidades de seguridad interna.

No es saludable las famosas ruedas de prensa ni mesas de diálogo, por parte de quienes están obligados a brindar la paz y tranquilidad al estado ecuatoriano. Noticias que dan la vuelta al mundo, pese a haber anunciado el país norteamericano de EEUU que existen una enorme trama de narco generales, los involucra directamente a las fuerzas armadas a sus más altas cúpulas de mando, en tanto que la fiscalía general del estado hace caso omiso a esas anunciaciones de entidades de muy alta credibilidad para el país y la región.

### 3.5 LA INSEGURIDAD INTERNA EN LAS PRISIONES DEL PAIS.

Debo entender que el sistema de video vigilancia no cumple su rol fundamental para el que fue creado, o simplemente, no utilizan toda su capacidad operativa.

Las diferentes formas que se ingenian las Personas Privadas de Libertad (PPL) para ingresar al interior de los centros penitenciarios armamentos de alta gama, tecnología, y letalidad, hacen un completo show las seguridades de los mismos. Pero, no sólo era armamento el que ingresa, incluye, radios transmisores, celulares de la más alta tecnología, equipos electrónicos y eléctricos como plasmas, video juegos, TV, y tantos otros artefactos

que gozan de privilegios los cabecillas de bandas criminales.

## CAPITULO IV

### 4.1 SINOPSIS

En el presente capítulo se pretende estudiar a la crisis en el sistema penitenciario y buscar soluciones; para ello se requiere que las autoridades gubernamentales estén comprometidas con el desarrollo y seguridad para con sus ciudadanos.

Considero que con autoridades comprometidas se puede crear un mejor país; así como en la República del Salvador, cuyo presidente actual es Nayib Bukele; quien está trabajando por la sociedad en el desarrollo de la misma y mediante su compromiso hacia el país, se ha convertido en un modelo de gobierno.

**Opinión personal.** En estricto apego a la realidad que vivimos en el país, hago un llamado a todas las autoridades a comprometerse en cumplir, con todo el rigor que exige el mandato constitucional y legal en asuntos relacionados para ultimar la delincuencia y violencia que nos sitúa entre los países más inseguros de la región.

Es evidente los desaciertos que tiene el gobierno al no contar con políticas públicas que oriente a la erradicación de la violencia e inseguridad, el país va sin norte, sin rumbo, donde el presidente hace caso omiso de la problemática existente en todos los ámbitos, y mientras la corrupción salpica en las más altas esferas del gobierno actual.

Las atribuciones del presidente o presidenta de la república están claramente descritas en la constitución de la república, por lo tanto, deben ejecutar las acciones necesarias dentro de sus competencias, y para ello trabajar en coordinación con todos los estamentos del estado.

El haber destinado 1200 millones de dólares para la exclusiva utilidad en reforzar la seguridad y reestructura de todo lo concerniente a los centros penitenciarios, sigue siendo mínima la intervención del estado para asegurar un eficaz control.

## 4.2 CONCLUSIONES

- Con los precedentes de los amotinamientos en meses pasados en los centros penitenciarios del país, indica claramente la deficiente política pública que hace mención a la mediocridad de los funcionarios a cargo de esta cartera de estado.
- En relación a la inseguridad latente en el Ecuador, y creo que, a nivel nacional, en efecto hoy en día se habla de sicariato, narcotráfico, bandas organizadas, no simplemente de crimen común; la problemática va más allá del control efectuado por los efectivos policiales, la falta de exigencias de los altos mandos policiales y militares hacia el presidente de la república y el ministro de gobierno, de defensa y del interior, dejan en claro que son muy permisivos, la delincuencia en la actualidad le hace carrera a la policía nacional, so pretexto del respeto por los derechos humanos que defiende el gobierno del presidente Lasso, los índices de incremento de robos, muertes violentas, desapariciones, extorsiones, secuestros exprés y toda modalidad de violencia, al país lo sitúan como el tercero en Latinoamérica en materia de inseguridad.

#### **4.2 RECOMENDACIONES.**

- Cumplir a cabalidad la normativa referente a los grupos vulnerables y personas privadas de la libertad.
- Calificar al mejor talento humano para la elaboración de una estructura que luche para acabar con la delincuencia.
- El trabajo conjunto de todos los organismos competentes en materia de seguridad, harán del país un referente, que además en la constitución reza, que es deber del estado ecuatoriano velar para que este mal se extermine por completo.
- Trabajar en forma conjunta y coordinada, con la Asamblea Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno, Ministerio del Interior. Con la SNAI. En mesas de estructuras para erradicar la violencia que campea en el interior del país.
  - Realizar mesas de trabajo, con informes semanales y mensuales los avances que se vaya logrando por el bien de la sociedad en general.

## BIBLIOGRAFÍA

- Defensoria.gob.ec. (2006, 11 17). *Defensoria.gob.ec*. Retrieved 06 07, 2022, from Defensoria.gob.ec:  
[https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Codigo\\_ejecucion\\_penas\\_rehabilitacion\\_social.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Codigo_ejecucion_penas_rehabilitacion_social.pdf)
- Juridica, f. w. (2019, 12 20). *fiel web Evolución Jurídica*. Retrieved 08 03, 2022, from fiel web Evolución Jurídica: [https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Ley-Organica-Reformatoria-al-Código-Orgánico-Integral-Penal-Suplemento-de-Registro-Oficial-102-24.dic\\_.2019.pdf](https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Ley-Organica-Reformatoria-al-Código-Orgánico-Integral-Penal-Suplemento-de-Registro-Oficial-102-24.dic_.2019.pdf)
- Kamata, F. (2019, 03 07). *BBC News Mundo*. Retrieved 05 22, 2022, from BBC NewsMundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47469612>
- LEXIS. (2011, 07 13). *oas.org/juridico*. Retrieved 07 07, 2022, from oas.org/juridico: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- LEXIS. (2015, 12 15). *cosede.gob.ec*. Retrieved 08 02, 2022, from cosede.gob.ec: <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Nacional, A. (1998, 08 11). *cancilleria.gob.ec*. Retrieved 06 07, 2022, from cancilleria.gob.ec: [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_1998.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf)
- Paredes, N. (2021, 10 02). *BBC News mundo*. Retrieved 07 22, 2022, from BBC Newsmundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58748756>
- Porton, J. (2007, 02 17). *FLACSO Andes*. Retrieved 05 27, 2022, from FLACSO ANDES:  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=1071>
- SNAI. (2020, 07 30). <https://www.atencionintegral.gob.ec/>. Retrieved 07 12, 2022, from <https://www.atencionintegral.gob.ec/>: [https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacion-Social-SNAI-2020\\_compressed.pdf](https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacion-Social-SNAI-2020_compressed.pdf)

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

**Yo, Carrera Coronel Ángel Jhovany con C.C: # 0301451522 autor del trabajo de titulación: Crisis en el Sistema Penitenciario del Ecuador, previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.**

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 4 días del mes de septiembre del año 2022



f. \_\_\_\_\_  
**Nombre: Carrera Coronel Ángel Jhovany**  
C.C: 0301451522

## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Crisis en el Sistema Penitenciario del Ecuador.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Carrera Coronel Ángel Jhovany		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Dr. Franco Loor Eduardo Julián		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	<b>Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas</b>		
<b>CARRERA:</b>	<b>Derecho</b>		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	<b>Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador</b>		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>4 de septiembre del 2022</b>	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	<b>26</b>
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	<b>Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho a la Defensa</b>		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Defensa, Notificación, Legislación, Sistema Carcelario, Ecuador		
<b>RESUMEN:</b>	<p>En mi calidad de estudiante de esta carrera desde el inicio fui maquinando con mucha agilidad la forma en la que sería mi vida profesional en el futuro, distanciándome siempre de la mayoría de los abogados que conozco, que quizás muchas veces tuve que acudir a ellos para solicitar información sobre diversos temas tocados con mis tutores a través del estudio de esta bella carrera que apasiona a muchos de nosotros.</p> <p>Surgieron ideas creativas, diversas, nuevas, controversiales que causaron en mí, un sentimiento de alegría inmensa por que a medida que pasaba el tiempo más me ilusionaba de poder llegar a culminar con éxito tan anhelada profesión. Vaya experiencias vividas que quedara en mi recuerdo, quizás lo poco que pudimos compartir a lo largo de toda una carrera de estudio con mis compañeros y tutores, quizás con uno que otro sin sabor entre el grupo por la forma de ser de cada quien, talvez por el poco tiempo que disponíamos para realizar las tareas encomendadas de parte de nuestros profesores, también vale la pena hacer hincapié en lo difícil que se torna ponernos de acuerdo en esta modalidad de estudio a distancia, sobrevivimos con la ilusión de ser más responsables con nuestras obligaciones pedagógicas y familiares; toda vez que, la mayoría de personas que optamos por esta modalidad de estudio somos de obligación, con esposa, esposo, hijos, muchos de nosotros sustento único de la casa, y aun que no se quiera reconocer, limita bastante el aprendizaje y concentración. Pero pudo más la ilusión y convicción de ser profesionales en la rama del derecho, que pese a innumerables obstáculos que la vida nos presenta, hemos logrado continuar..</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	SI	NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	Teléfono: +593 984373070	E-mail: geovacar7@yahoo.es	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	Nombre: Ab. Paredes Cavero Ángela María		
	Teléfono: +593 99 760 4781		
	E-mail: angela.paredes01@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			